

Guía Docente

Modalidad Presencial

Legislación Informática

Curso 2018/19

Grado en Ingeniería de
Sistemas de Información



UCAV
www.ucavila.es



| | |
|---|---|
| Nombre: | LEGISLACION INFORMATICA |
| Carácter: | FORMACIÓN OBLIGATORIA |
| Código: | 40203GH |
| Curso: | 4º |
| Duración (Semestral/Anual): | SEMESTRAL |
| Nº Créditos ECTS: | 6 |
| Prerrequisitos: | CONOCIMIENTO DEL IDIOMA CASTELLANO Y NOCIONES BÁSICAS DE INGLÉS. MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LAS CIENCIAS ESTUDIADAS. |
| Responsable docente: | |
| Email: | |
| Departamento (Área Departamental): | TECNÓLOGICO |
| Lengua en la que se imparte: | ESPAÑOL |
| Módulo: | CONTENIDOS ESPECÍFICOS A LA INGENIERÍA INFORMÁTICA |
| Materia: | SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL |

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería en informática que tengan por objeto la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- Capacidad para dirigir las actividades objeto de los proyectos del ámbito de la informática.
- Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
- Conocimiento de las materias básicas y tecnologías, que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. Capacidad para saber comunicar y transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.
- Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente.

- Capacidad para planificar, concebir, desplegar y dirigir proyectos, servicios y sistemas informáticos en todos los ámbitos, liderando su puesta en marcha y su mejora continua y valorando su impacto económico y social.
- Capacidad para elaborar el pliego de condiciones técnicas de una instalación informática que cumpla los estándares y normativas vigentes.
- Capacidad de integrar soluciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y procesos empresariales para satisfacer las necesidades de información de las organizaciones, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de forma efectiva y eficiente, dándoles así ventajas competitivas
- Capacidad para determinar los requisitos de los sistemas de información y comunicación de una organización atendiendo a aspectos de seguridad y cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

4.1. PROGRAMA

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INFORMÁTICO
2. PROTECCIÓN DE DATOS
3. PROTECCIÓN JURÍDICA DEL HARDWARE Y DEL SOFTWARE
4. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS BASES DE DATOS
5. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN INTERNET
6. CONTRATOS INFORMÁTICOS
7. COMERCIO ELECTRÓNICO

8. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
9. PAGO ELECTRÓNICO
10. DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y FIRMA ELECTRÓNICA
11. CRIMINALIDAD Y DELITO INFORMÁTICO

4.2. BIBLIOGRAFÍA

- Manual de la asignatura. MUÑOZ ROMERO, Alfonso (2011). *Legislación Informática*. Avila: Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Avila.
- DAVARA RODRIGUEZ, M. Á. (1998) *La protección de datos en Europa: principios, derechos y procedimiento*, Ed. Grupo Asnef Equifax - Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE.
- LOSANO, Mario G (1987). *Curso de informática jurídica*, Ed. Tecnos.
- ORTS BERENGUER, Enrique y ROIG TORRES, Margarita (2001). *Delitos informáticos y delitos comunes cometidos a través de la informática*. Ed. Tirant Lo Blanch. 1ª Edición.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique (1996). *Manual de Informática y Derecho*, Ed. Ariel.
- RUIZ MARCO, Francisco. (2001). *Los Delitos Contra La Intimididad. Especial Referencia A Los Ataques Cometidos A Través De La Informática*. Ed. Colex. 1ª Edición.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Manual de la asignatura y sistema de tutorización online:** El alumno tendrá a su disposición un manual de estudio de la asignatura elaborado por el profesor de la

misma. Además contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma.
- **Ejercicios y problemas prácticos:** Se propondrá al alumno la realización de ejercicios y/o casos prácticos para que resuelva y lo confronte con las soluciones dadas por el profesor y que encontrará en la plataforma virtual.
- **Trabajo académico dirigido:** el alumno realizará individualmente un trabajo académico individual conforme a las indicaciones y enunciado que el profesor mediante la plataforma virtual facilitará al alumno, el cual deberá realizar y entregar para su corrección en los periodos establecidos por el profesor.
- **Actividades de evaluación.**

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a la fecha límite de entrega de trabajo obligatorio marcada por Coordinación o la específica determinada por el profesor, prevaleciendo esta última sobre la establecida por Coordinación.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

| EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES | PROPORCIÓN |
|-------------------------------------|-------------|
| Trabajo obligatorio | 40% |
| Examen final escrito | 60% |
| TOTAL | 100% |

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

| COMPONENTES EVALUABLES | PROPORCIÓN |
|------------------------|-------------|
| Contenidos generales | 20% |
| Desarrollo | 40% |
| Otras aportaciones | 40% |
| TOTAL | 100% |

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

| ASPECTO DEL TEXTO | CARACT. POSTIVAS | 1 | 0,75 | 0,5 | 0,25 | 0 | CARACT. NEGATIVAS |
|---------------------------|------------------------------------|---|------|-----|------|---|------------------------------|
| Estructura (orden lógico) | Bien organizado | | | | | | Sin orden, índice o esquema |
| Formato | Adecuado | | | | | | Inadecuado |
| Objetivos | Fundamentados y claros | | | | | | No se especifican |
| Expresión escrita | Corrección gramatical y ortografía | | | | | | Incorrección y faltas |
| Metodología | Bien expuesta | | | | | | Mal o no se explica |
| Bibliografía | Se utiliza la necesaria | | | | | | No hay indicios de ello |
| Terminología | Adecuado uso | | | | | | Uso inadecuado |
| Análisis | Corrección | | | | | | Incorrección |
| Interpretación | Rigurosa | | | | | | Defectuosa o inexistente |
| Conclusión | Existe, clara y correcta | | | | | | Confusa, errada o ausente |
| Argumentación | Coherente y acertada | | | | | | Afirmaciones poco coherentes |



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo,

prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

| UNIDADES DIDÁCTICAS | UNIDAD DE TIEMPO | HORAS DEDICACIÓN |
|---------------------|------------------|------------------|
| Unidad 1 | 13 | 18 HORAS |
| Unidad 2 | 11 | 16 HORAS |
| Unidad 3 | 7 | 10 HORAS |
| Unidad 4 | 7 | 10 HORAS |
| Unidad 5 | 7 | 10 HORAS |
| Unidad 6 | 7 | 10 HORAS |
| Unidad 7 | 11 | 16 HORAS |
| Unidad 8 | 11 | 16 HORAS |
| Unidad 9 | 11 | 16 HORAS |
| Unidad 10 | 13 | 18 HORAS |
| Unidad 11 | 7 | 10 HORAS |
| TOTAL | 100 | 150 |